ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IPMC-DTOR-074-2024

OR02-P3202014-002 Prestación de servicios de tipo logístico para el desarrollo de talleres para conservación y protección del Parque Nacional Natural Chingaza
Los servicios requeridos deben cumplir con las siguientes especificaciones básicas, los cuales incluirán como mínimo:

3.2.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO

Lo que la entidad requiere deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TRANSPORTE TERRESTRE	Servicio de transporte: vehículo (bus) climatizado con capacidad para transportar 40 personas desde el municipio de la calera hasta el Parque Nacional Natural Chingaza (sector Monterredondo) – municipio de La Calera.	1
		servicio de transporte: vehículo (bus) climatizado con capacidad para transportar 40 personas desde el municipio el calvario hasta el Parque Nacional Natural Chingaza (sector Monterredondo) – municipio El Calvario	1
2	HOSPEDAJE Y ALIMETACION	Alojamiento: hospedaje x noche x persona, con desayuno incluido. ubicado en zona rural, en los arrededores del PNN Chingaza – sector Monterredondo.	40
		Desayuno: jugo natural y café o chocolate, (250ml c/u), proteína, porcion de fruta y dos unidades de harina diferentes. (recipientes de material biodegradable, no se admiten plásticos. (incluye transporte en zona rural)	323
		Almuerzo: arroz x 100 gr, pollo, cerdo, carne porción 250 gr, granos, ensalada y jugo natural x 500ml. (recipientes de material biodegradable, no se admiten plásticos). (incluye transporte en zona rural)	403
		Cena: pure de papa o papas a la francesa, pollo, cerdo, carne porción 250 gr, ensalada y jugo natural x 500ml. (recipientes de material biodegradable, no se admiten plásticos). (incluye transporte en zona rural)	40
3	REFRIGERIOS	Opción 1: jugo natural x 500ml, empanada de pollo o carne y una (1)	443

		manzana verde. Opción 2: jugo natural x 500ml, pastel de jamón y queso y una (1) manzana verde (recipientes de material biodegradable, no se admiten plásticos). (incluye transporte en zona rural)	

Transporte requerido:

PUESTOS DE CONTROL	RUTA	DESCRIPCIÓN
MONTERREDONDO *- PARQUE NACIONAL CHINGAZA, Fomeque (Cundinamarca)* *4°37'44.5"N - 73°43'26.5"W*	La Calera – Piedras Gordas - Monterredondo	Partiendo del casco urbano de la calera, luego se dirige hasta el punto de Piedras Gordas y desde allí hasta el punto Monterredondo, esta última ruta es por vía sin pavimentar y con una longitud aproximada de 50 km, desde la Calera.
4°37'44.5"N - 73°43'26.5"W	El calvario - Monterredondo	Lugar de origen el Municipio de El Calvario, inspección de San Francisco y lugar de destino el Parque Nacional Natural Chingaza Sector Monterredondo con una distancia de recorrido de 230 Km (Ida y vuelta)

NOTA: Para participar en la presente Invitación Pública Mínima Cuantía, la entidad debe garantizar la participación de oferentes idóneos en materia hotelera y de servicios logísticos, por lo tanto, sólo se admitirán propuestas presentadas por establecimientos de comercio dedicados a la prestación de estos servicios, con personería jurídica y Registro Nacional de Turismo. El oferente deberá presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual obligatoriamente deberá incluir en su objeto social y actividades principales o secundarias lo siguientes códigos CIIU 5511, 5513, 8230, 9311, 9329 o similares.

El supervisor del contrato informará previamente al contratista el número de participantes al evento.

- La alimentación debe brindarse en el sitio especificado en la descripción de la necesidad.
- Los refrigerios a entregar deben concertarse previamente con el equipo logístico del área protegida y deberán contar con al menos 10% de las unidades con opción vegetariana.
- Los horarios de alimentación son: desayuno de 6-7 a.m., almuerzos 12-1 p.m. y cena 7-8 p.m.
- El proponente deberá anexar propuesta Dos (2) opciones de menú de los almuerzos y refrigerios:
  1. Almuerzo: Entrada, sopa, proteína (mínimo 150 gramos) - carbohidratos - porción de ensalada o verduras- bebidas fría y postre.
  2. Refrigerio a.m. (un sólido y una bebida)
  3. Estación de bebidas (agua, aromática y café) por persona
  4. El servicio de alimentación debe prestarse en utensilios de loza y cristal cuando el evento así lo requiera, de no ser posible, se deberá utilizar materiales biodegradables, no se admitirán envases plásticos o de icopor,
- Respecto al servicio de meseros, se revisará junto con el supervisor la necesidad de dicho servicio el cual deberá ser brindado por el contratista.

NOTAS:

El proponente deberá cumplir cabalmente con las siguientes especificaciones técnicas del servicio:

- El proponente debe garantizar el suministro de agua potable a los asistentes de manera permanente para una hidratación constante.
- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

- Bajo ninguna circunstancia **PARQUES** asumirá costos por estos servicios o consumos adicionales u otros distintos a los señalados en esta propuesta y en la oferta presentada, que serán los pactados en el contrato.
- Las cantidades anteriormente referenciadas podrán ser modificadas de acuerdo a lo informado previamente por el supervisor del contrato de conformidad con el número de participantes, razón por la cual el proceso contractual se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial y solo se cancelará los servicios y bienes efectivamente prestados y entregados.
- En caso de requerir mayores cantidades adicionales de alimentación, el supervisor informará previamente al contratista y este deberán prestar el servicio. Estos servicios deben ser facturados con los valores ofertados en su oferta económica presentada con la propuesta.
- El proponente seleccionado deberá enviar las opciones de menú con anterioridad al evento para su selección por parte del supervisor del Contrato.
- En caso de presentarse alguna eventualidad en los lugares definidos para el desarrollo de los eventos, se informará con antelación al contratista.
- Los eventos se realizarán e en las fechas establecidas por el área protegida comunicadas al proveedor en un plazo no menor a ocho (8) días hábiles, una vez se suscriba el contrato, en ella se indicará el nombre del evento, lugar, día y hora. Estas fechas pueden estar sujetas a modificaciones, la cuales serán comunicadas con la debida anterioridad al proponente favorecido en caso de suceder y deberán cumplir a cabalidad con las siguientes especificaciones técnicas básicas requeridas por el supervisor:
- En caso que el proponente no cumpla con el menú solicitado deberá enviar mínimo dos opciones de refrigerios, con cinco (5) días de anticipación al evento para su selección por parte del supervisor del contrato.

1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas en los lugares indicados por el supervisor.
2. Suministrar el personal suficiente para atender los requerimientos que Parques Nacionales realice en el evento y se encuentra enmarcado en el objeto del contrato y en las especificaciones técnicas.
3. Realizar las gestiones necesarias para que los horarios de almuerzos, sean flexibles durante el desarrollo del evento
4. Mantener fijos los precios de los productos y/o servicios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
5. Acoger las indicaciones del supervisor sobre las cantidades a entregar, las cuales podrán ser modificadas de acuerdo a lo informado previamente por el supervisor del contrato de conformidad con el número de participantes, en consecuencia, el proponente deberá facturar los servicios efectivamente prestados.
6. Realizar la facturación conforme a los servicios efectivamente presentados a PARQUES durante el desarrollo del evento, en el marco de las condiciones del contrato.
7. Constituir las garantías y mantener su vigencia.
8. Atender las consultas y sugerencias realizadas por el supervisor
9. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.
10. Reportar inmediatamente a PARQUES las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
12. Organizar con antelación al lugar donde se realizará la actividad y estar presente el día del evento y/o reunión, de no asistir el contratista podrá delegar un representante para ello.
13. Suministrar los alimentos frescos en excelente estado de conservación, en perfectas condiciones y presentación impecable en loza y/o empaques biodegradables, observando las debidas condiciones de higiene que requiere la manipulación de alimentos.
14. Realizar las actividades de limpieza cuando el servicio de alimentación se ofrezca en un espacio facilitado por la entidad o algún actor estratégico (comunidad o institución).
15. Asumir la seguridad del personal que emplee para la ejecución del objeto contractual.
16. Garantizar el desplazamiento y demás gastos del personal que requiera para el cumplimiento del objeto contractual a los lugares de realización de los diferentes eventos.
17. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente del personal que ocupe para la prestación del servicio.
18. Mantener indemne a Parques Nacionales por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la

ejecución contractual

19. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución.
20. Una vez inicia la ejecución del contrato, el contratista deberá subir en la plataforma SECOP II en la opción EJECUCIÓN CONTRACTUAL las facturas después de radicarse en la Entidad Estatal, en esta sección podrá cargar los informes de actividades y en general documentos de la ejecución contractual que la Entidad Estatal le solicite.
21. El contratista deberá contar con los protocolos de Bioseguridad para el suministro de alimentación y en los espacios cerrados (auditorios) con las medidas necesarias para mantener las condiciones de salubridad pública.
22. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución

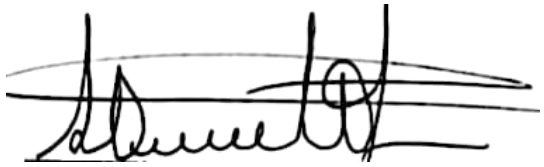
1.3 OBLIGACIONES DE PARQUES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

NOTA: Las estipulaciones incluidas en el presente estudio y en el contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, igualmente los plazos, condiciones y calidades presentadas para la ejecución del contrato objeto de la presente selección, deberá ser idóneo y tener la experiencia requerida, situación que será verificada por el Supervisor del Contrato.
Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada una de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente,



JUAN SEBASTIAN QUINTO MINA
C.C.No. 1.006.771.795 DE VILLAVIECENCIO
REPRESENTANTE LEGAL